



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** HABERES RETENIDOS (D) ROJAS MIGUEL ÁNGEL EX-2021-23115618-GDEBA-DDPRYMGEMSGP formato digital del expediente. N°21.100-102.384/16

---

**VISTO** el EX-2021-23115618-GDEBA-DDPRYMGEMSGP formato digital del expediente N° 21.100-102.384/16, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el ex Teniente Miguel Ángel ROJAS solicita la devolución de los haberes no percibidos en virtud que el acto que dispuso su cesantía no se encontrara firme por haber sido recurrido;

Que por Resolución N°130/16 se le impuso la sanción de cesantía, acto que le fuera notificado con fecha 26 de enero de 2016;

Que tal como dispone el artículo 188 del Decreto Reglamentario N° 1050/09, el cumplimiento de la sanción de cesantía comienza a ejecutarse a partir de las cero horas del día en que el imputado fuera notificado de la misma, no suspendiéndose sus efectos por la interposición de recurso alguno;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que, toda vez que no se advierte que el causante haya prestado servicios desde la imposición de la medida disciplinaria expulsiva, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo que desestime el pago de los haberes retenidos solicitado por el ex Teniente Miguel Ángel ROJAS;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Rechazar el pago de los haberes retenidos solicitado por el ex Teniente Miguel Ángel ROJAS (D.N.I. 18.075.162 – Clase 1966) .

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar, comunicar. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.